

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE BIENES

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de ACCESORIOS DE ESCRITORIO.

II. ÁREA USUARIA

SUB GERENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS, OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION ANTE INUNDACIONES EN RIBERAS DEL RIO CACHIMAYO, TRAMO APV. KARI GRANDE-ENCUENTRO CON EL RÍO HUATANAY DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

La presente adquisición busca la selección de una persona natural o jurídica para que proporcione los insumos de accesorios de escritorio de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION ANTE INUNDACIONES EN RIBERAS DEL RIO CACHIMAYO, TRAMO APV. KARI GRANDE-ENCUENTRO CON EL RIO WATANAY DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, CUSCO – CUSCO"

IV. ACTIVIDAD POI

Trabajos correspondientes a elaboración de informes, modificaciones, comunicados entre otros para la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION ANTE INUNDACIONES EN RIBERAS DEL RIO CACHIMAYO, TRAMO APV. KARI GRANDE-ENCUENTRO CON EL RÍO HUATANAY DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

V. FINALIDAD PÚBLICA

La presente adquisición de accesorios de escritorio tiene por objetivo el elaborado de de informes, modificaciones, comunicados entre otros para la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION ANTE INUNDACIONES EN RIBERAS DEL RIO CACHIMAYO, TRAMO APV. KARI GRANDE-ENCUENTRO CON EL RIO WATANAY DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, CUSCO – CUSCO".

VI. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN / INSUMO

6.1. Descripción y cantidad de bienes

ITEM	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION	CODIGO
1	6.00	UND	TABLERO DE MADERA TAMAÑO OFICIO CON SUJETADOR DE METAL	71.50.0021.0028
2	2.00	UND	TAMPON CON CUBIERTA DE PLASTICO TAMAÑO MEDIANO	71.60.0009.0043
3	1.00	UND	TAMPON PARA HUELLA DAGTILAR NEGRO	71.60.0009.0087
4	3.00	UND	TIJERA METAL 7 IN PUNTA ROMA	71.50.0023.0091
5	2.00	UND	TINTA PARA TAMPON X 300 ML APROX. COLOR AZUL	71.60.0016.0013
6	1.00	UND	TINTA PARA TAMPON X 300 ML APROX. COLOR NEGRO	71.60.0016.0014
7	40.0	EMPAQUE X 500	PAPEL BOND 80 G TAMAÑO A4	71.72.0005.0487

8	2.00	EMPAQUE	PAPEL BOND 80 G TAMAÑO A4 DE COLORES	71.72.0005.0242
9	20.00	UND	PAPEL LUSTRE 60 CM X 50 CM COLOR VERDE CLARO	71.72.0017.0061
10	5.00	UND	PLUMON DE TINTA INDELEBLE DOBLE PUNTA (PUNTA GRUESA Y PUNTA DELGADA) COLOR NEGRO	71.60.0006.0605
11	1.00	UND	PLUMON RESALTADOR PUNTA MEDIANA BISELADA JUEGO X 6 COLORES VARIADOS	71.60.0006.0628
12	5.00	UND	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA MEDIANA JUEGO X 4 COLORES	71.60.0006.0466
13	1.00	UND	REGLA METALICA DE 50 CM	71.50.0019.0015
14	2.00	UND	CUCHILLA PARA CORTAR PAPEL CON MANGO DE PLASTICO	71.50.0032.0027
15	2.00	UND	ENGRAPADOR DE METAL DE OFICINA 26/6	71.50.0011.0033
16	1.00	UND	SUJETADOR PARA PAPEL (TIPO FASTENER) DE METAL X 50	71.85.0010.0014
17	1.00	EMPAQUE X 50	FOLDER MANILA TAMAÑO A4	71.06.0004.0050
18	3.00	UND	FORRO DE PLASTICO TRANSPARENTE TAMAÑO OFICIO X 5M	71.06.0006.0044
19	1.00	EMPAQUE	MICA PARA ANILLAR TRANSPARENTE TAMAÑO A4	44.36.0012.0058
20	0.50	DOCENA	GOMA EN BARRA DE 40 GR	71.03.0006.0086
21	12.00	UND	LAPIZ NEGRO N°3 CON BORRADOR	71.60.0004.0016
22	2.00	DOCENA	NOTA AUTOADHESIVA 1 1/2 in X 2 in (3.8 cm X 5 cm) APROX. X 100 HOJAS COLORES NEON	71.03.0012.0120
23	12	UND	ARCHIVADOR DE CARTON C/PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO	71.06.0001.0012
24	24.00	UND	BOLIGRAFO(LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL	71.60.0001.0208
25	1.00	DOCENA	BOLIGRAFO(LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR NEGRO	71.60.0001.0221
26	1.00	DOCENA	BOLIGRAFO (LAPICERO)DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR ROJO	71.60.0001.0220
27	10.00	UND	BORRADOR BLANCO PARA LAPIZ TAMAÑO MEDIANO	71.11.0001.0039
28	4.00	UND	CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 11 MM X 40 YD	71.03.0016.0135
29	2.00	UND	CLIP MARIPOSA DE METAL 45MM X 50 UND	71.85.0005.0041
30	1.00	DOC	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO	71.11.0003.0008
31	8.00	UND	CUADERNO CUADRICULADO (2CM APROX) TAMAMÑO A4 X 96 HOJAS	71.72.0003.0267
32	3.00	UND	PAPEL BOND 90G DE 61 CM X150 M PARA PLOTTER	71.72.0005.0270
33	100.00	UND	CD GRABABLE DE 720 MB	76.74.0004.0047

6.2. Características Técnicas

Imagen referencial

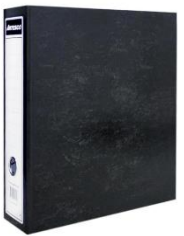
ítem	Can †	UND.	CODIGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	IMAGEN REF
				ACCESORIOS DE ESCRITORIO		
1	6.0	UND	71.50.0021.0028	TABlero DE MADERA TAMAÑO OFICIO CON SUJETADOR DE META	- Material: madera. - Espesor: 3.0mm aprox. - Con clip de metal - Peso total del tablero: Tamaño oficina: 295 gramos.	 Imagen referencial
2	2.0	UND	71.60.0009.0043	TAMPON CON CUBIERTA DE PLASTICO TAMAÑO MEDIANO	- Base y tapa: Material de plástico - Poliestireno (PS) de alto impacto. - Almohadilla: Fibra especial anti-chorreo de poliéster. - Medidas almohadilla mediano 11x7cm aprox. - Medidas almohadilla mini 6.5x4.2cm aprox. - Tinta: Formula a base de agua (no contiene aceite).	 Imagen referencial
3	2.0	UND	71.60.0009.0087	TAMPON PARA HUELLA DAGTILAR NEGRO	- Impresión nítida de la huella dactilar. - Fácil limpieza de los dedos. - Rendimiento de 4000 huellas seguidas. - Impresión dactilar óptimo para escaneo y/o fotográfico. - Producto con sistema de bisagra y cierre hermético Impresión permanente en el papel. - Empaque individual con colgante.	 Imagen referencial

4	3.0	UND	71.50.0023.0091	TIJERA DE METAL 7 in PUNTA ROMA	- Diseño universal para diestros y zurdos. - Cuchillas inoxidables.	 Imagen referencial
5	2.0	UND	71.60.0016.0013	TINTA PARA TAMPON X30 ML APROX COLOR AZUL	- Tinta para sellos. - Para las impresiones claras. - Botella plástica de 30 ml. - Sellos limpios, nítidos y de color intenso - De máximo rendimiento (consumo ahorativo) - sin aceite, para sellos de goma y de polímero - Frasco plástico con aplicador, 30 ml	 Imagen referencial
6	1.0	UND	71.60.0016.0014	TINTA PARA TAMPON X 30 ML APROX COLOR NEGRO	- Tinta para sellos. - Para las impresiones claras. - Botella plástica de 30 ml. - Sellos limpios, nítidos y de color intenso - De máximo rendimiento (consumo ahorativo) - sin aceite, para sellos de goma y de polímero - Frasco plástico con aplicador, 30 ml	 Imagen referencial
7	40.0	EMPAQUE x 500	71.72.0005.0487	PAPEL BOND 80 g TAMAÑO A4	- TAMAÑO: A4 (21 X 29.7 CM) - TIPO: FOTOCOPIA ALISADO - GRAMAJE: 70 gr/m2 - CERTIFICACION: PEFC - COLOR: BLANCO - UNIDAD - DESPACHO: PAQUETE X 500 HJS - EMPAQUE DE FABRICA: NO APLICA	 Imagen referencial

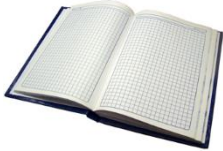
8	2.00	EMPAQUE	71.72.0005.0242	PAPEL BOND 80 g TAMAÑO A4 DE COLORES	- TAMAÑO: A4 (21 X 29.7 CM) - TIPO: FOTOCOPIA ALISADO - GRAMAJE: 80 gr/m2 - CERTIFICACION: PEFC - COLOR: VARIADO - DESPACHO: PAQUETE X 500 HJS	 Imagen referencial
9	20.0	UND	71.72.0017.0061	PAPEL LUSTRE DE 60 cm X 50 cm COLOR VERDE CLARO	- Papel lustre para la elaboración de manualidades y envolturas - Pliegos de 50x70 cm - Colorido radiante y homogéneo con textura totalmente lisa sin relieves ni crestas	 Imagen referencial
10	5.0	UND	71.60.0006.0605	PLUMON DE TINTA INDELEBLE DOBLE PUNTA (PUNTA GRUESA Y DELGADA) COLOR NEGRO	- Largo: 14.0cm aprox. - Diámetro mayor: 1.5cm aprox. - Cilíndrico de plástico polipropileno (PP). - Diseño sin clip sujetador de plástico polietileno (PE). - Redonda de fibra compacta extra suave para escribir. - Tinta: Libre de Xileno y Tolueno. - Peso caja x12und: 185 gramos aprox. Nota: Los materiales son atóxicos	 Imagen referencial
11	5.0	UND	71.60.0006.0466	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA MEDIANA JUEGO X 4 COLORES	- Marcador de punta redonda y resistente. - Trazo aproximadamente 3 - 5 mm. - Fácil de borrar sin dejar residuos. ✓ 5 und Rojo ✓ 5 und azul, ✓ 5 und negro ✓ 5 und verde	 Imagen referencial

12	1.0	UND	71.60.0006.0628	PLUMÓN RESALTADOR PUNTA MEDIANA BISELADA JUEGO X 6 COLORES VARIADOS	• Resaltador fluorescente de trazo 1 – 4mm. • Punta biselada y resistente. • Resalta lo importante en casi todo tipo de papel. • Tinta resistente al agua de secado rápido al papel, copia y fax.	 Imagen referencial
13	1.0	UND	71.50.0019.0015	REGLA DE METAL 50 cm	• Acero inoxidable susceptible al magnetismo • Graduación grabada en bajo relieve en sistema métrico y standard • Largo (30 cm) • Ancho 1 1/4" (30 mm) • Graduación 12" (50 cm) • Espesor 2 mm • Empaque individual Granel • Inner 12 • Master 72	 Imagen referencial
14	2.0	UND	71.50.0032.0027	CUCHILLA PARA CORTAR PAPEL CON MANGO DE PLASTICO	• Cuchillas fabricadas en acero SK4, 2 veces más durables que las de acero al carbono • Cuerpo fabricado en ABS y alma metálica, con grip para mayor comodidad • Cambio automático de cuchilla y seguro automático • Con cortador de cuchillas y clip para cinturón	 Imagen referencial
15	2.0	UND	71.50.0011.0033	ENGRAPADOR DE METAL DE OFICINA 26/6	• Cuerpo de metal cromado. * Modelo anatómico. • Usa grapas 26/6. • Cerrado. • Abierto • Garantía de 12 meses contra fallas y/o defectos de fabricación.	 Imagen referencial

16	1.0	UND	71.85.0010.0014	SUJETADOR PARA PAPEL (TIPO FASTENER) DE METAL X 50	- Tamaño: 0 8 x 0.5 cm - Material: Metal - Cantidad: 50 unidades por caja	 Imagen referencial
17	2.0	EMPAQUE X 50	71.06.0004.0050	FOLDER MANILA TAMAÑO A4	- Color: Uniforme - Tamaño: A4 /esquinas redondeadas /50 unidades - Material: Cartulina manila tag	 Imagen referencial
18	3.0	UND	71.06.0006.0044	FORRO DE PLASTICO TRANSPARENTE TAMAÑO OFICIO X 5 m	- Tamaño oficio, A-4 y junior. - Forro para libros y cuadernos. - Lavable, máxima protección, no se	 Imagen referencial
19	1.0	EMPAQUE	44.36.0012.0058	MICA PARA ANILLAR TRANSPARENTE TAMAÑO A4	- Las micas portan papel de Beautone es ideal para mantener protegido y ordenados los documentos. - Tamaño A4 de polipropileno. - Banda blanca reforzada. - Perforación universal. X 50	 Imagen referencial
20	0.5	DOCENA	71.03.0006.0086	GOMA EN BARRA DE 40 GR	- Adhesivo sin solventes - práctica tapa de rosca para evitar que se seque - sencillo - limpio - económico - rápido - adherencia instantánea	 Imagen referencial

21	12.0	UND	71.60.0004.0016	LAPIZ NEGRO Nº 3 CON BORRADOR	- Cuerpo de forma hexagonal para su mejor sujeción antideslizante. - Mina de grafito más resistente. - Con borrador de vinil incorporado. - Presentación pre-afilada. - Caja dúplex lápiz grafito 2B x12und - Largo: 19.5cm - Ancho: 4.8cm - Alto: 1.6cm	 Imagen referencial
22	2.0	DOCENA	71.03.0012.0120	NOTA AUTOADHESIV A 1 1/2 in X 2 in (3.8 cm X 5 cm) APROX. X 100 HOJAS COLORES NEON	LAS NOTAS SON IDEALES PARA EL USO EN EL HOGAR Y LA OFICINA. PEGAMENTO PRECISO PARA NO DALAR SUS DOCUMENTOS - Colores neón. - Pegamento resistente.	 Imagen referencial
23	12.0	UND	71.06.0001.0012	ARCHIVADOR DE CARTON C/PALANCA LOMO ANCHO +/- OFICIO	- Tamaño oficio. - Lomo ancho. - Forro externo plastificado. - Componentes metálicos importados. - Capacidad para 600 hojas aprox.	 Imagen referencial
24	24.0	UND	71.60.0001.0208	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL	- Color: Azul - Diseño: Cilíndrica - Punta: 1.2mm punta metal - Material: Tinta Pasta /Plástico - Medida: 16cm - Duración: 800 metros	 Imagen referencial
25	1.0	DOC.	71.60.0001.0221	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR NEGRO.	- Color: Azul - Diseño: Cilíndrica - Punta: 1.2mm punta metal - Material: Tinta Pasta /Plástico - Medida: 16cm - Duración: 800 metros	 Imagen referencial

26	1.0	DOC	71.60.0001.0220	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR ROJO	• Color: Azul • Diseño: Cilíndrica • Punta: 1.2mm punta metal • Material: Tinta Pasta /Plástico • Medida: 16cm • Duración: 800 metros	 Imagen referencial
27	10.0	UND	71.11.0001.0039	BORRADOR BLANCO PARA LAPIZ TAMAÑO MEDIANO	• Gomas vinílicas para lápiz y lápiz-finta. • Para uso técnico, profesional y estudiantil. • No dañan el papel. • No tóxicas, libres de PVC • Color: Blanco • Medidas: Ancho 62 Mm • Altura: 11mm • Profundidad: 22mm	 Imagen referencial
28	4.0	UND	71.03.0016.0135	CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 11 mm X 40 yd	• Material: Papel crepe /adhesivo de caucho • Medidas: 1 1/2" x 40 yrd	 Imagen referencial
29	2.0	UND	71.85.0005.0041	CLIP MARIPOSA DE METAL 45 mm X 50	• Sujetadores cruzados en dos disponibles tamaños (45 mm y 65 mm). • No dañan los papeles. • Alambre de buena calidad con recubrimiento anticorrosivo. Medidas Generales: ✓ Caja clips mariposa 45mm x50und: 10.0x6.5x4.5cm ✓ Caja clips mariposa 65mm x12und: 6.5x5.3x4.8cm	 Imagen referencial

30	1.0	DOCENA	71.11.0003.0008	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO	- Tipo lapicero con 30% más del contenido normal. - Suave olor y rápido secado. - No contiene tricloroetano. - Cuerpo blando de fácil presión. - Tapa hermético transparente con clip. Medidas Generales: ✓ Caja dúplex x12und. ✓ Largo: 8.2cm ✓ Ancho: 6.0cm ✓ Alto: 15.0cm	 Imagen referencial
31	8.0	UND	71.72.0003.0267	CUADERNO CUADRICULADO (2 cm APROX.) TAMAÑO A4 X 96 HOJAS	- Tamaño A4 - Encuadernado: Grapado - Tipo Escolar - Formato: Cuadriculado - Caratula tapa gruesa	 Imagen referencial
32	3.0	UND	71.72.0005.0270	PAPEL BOND 90 g DE 61 cm X 150 m PARA PLOTTER	PAPEL PLOTTER ROLLO - Papel bond: extra blanco - Gramaje: 90 gramos - Blancura: 98% (blancura)	 Imagen referencial
33	100 .0	UND	76.74.0004.0047	CD GRABABLE DE 720 MB	- Capacidad 720 MB - Soporta formatos: Video, datos, imágenes, mp4.	 Imagen referencial

OBSERVACIONES:

SE DECLARA QUE LOS PRECIOS REFERNCIALES CONSIGNADOS POR EL AREA USUARIA EN EL PRESENTE REQUERIMIENTO, HAN SIDO TOMADOS DE LOS PRECIOS HISTORICOS DEL SIADEG.

VII. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

VIII. SEGUROS

No corresponde.

IX. GARANTÍAS

El proveedor deberá garantizar bienes de buena calidad y cumplir con las características técnicas antes mencionadas.

X. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

No corresponde.

XI. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá estar inscrito en el registro Único de Contribuyentes y encontrarse en estado ACTIVO Y HABIDO además que la actividad comercial a la que se dedica tenga que encontrarse directamente vinculado con el objeto de contratación.

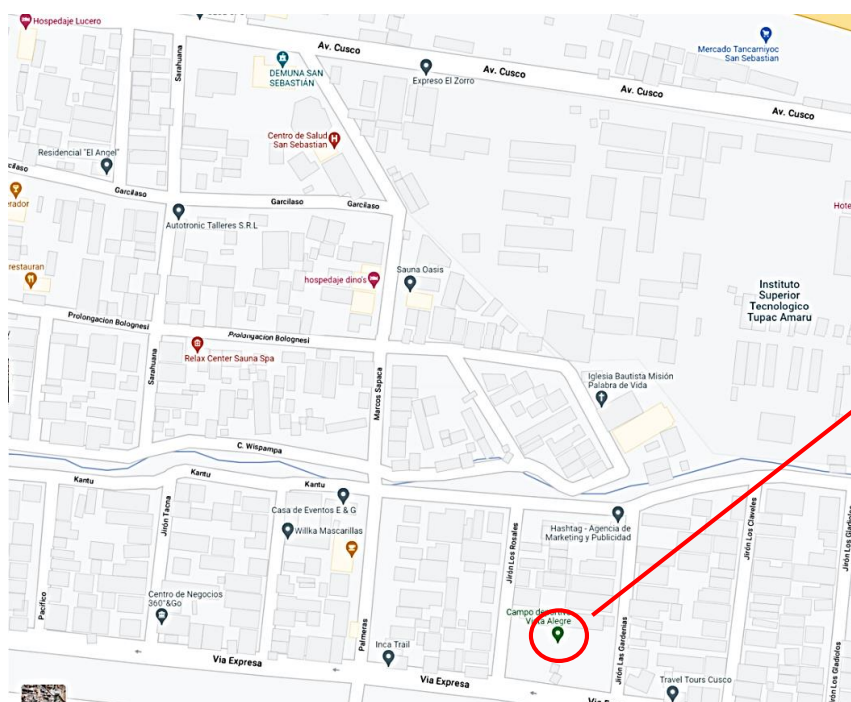
El proveedor deberá contar con el Registro Nacional de Proveedores – RNP Vigente.

XII. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN

➤ *Lugar*

Lugar de entrega será en el almacén de obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION ANTE INUNDACIONES EN RIBERAS DEL RIO CACHIMAYO, TRAMO APV. KARI GRANDE-ENCUENTRO CON EL RÍO HUATANAY DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO" ubicado en el jirón los rosales (salón comunal), Av. La costanera - San Sebastián, previa coordinación con almacén central.

Mapa de ubicación



Almacén de obra – salón
comunal



XIII. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN

El plazo de entrega será en **08 días calendario**, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato o notificación de la O/C.

XIV. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

COMPRA DIRECTA.

XV. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el residente y el visto bueno del inspector de obra.

XVI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La forma de pago se realizará en un **PAGO ÚNICO**, previo informe de conformidad por parte del área usuaria, recepción de almacén.

Los pagos se efectuarán en soles y el pago las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato o contrato perfeccionado mediante la orden de compra.

XVII. PENALIDADES

Penalidad por mora en la ejecución de la adquisición de los bienes:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a realizarse.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: $F = 0.40$
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: $F = 0.25$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la presentación individual que fuera materia de retraso.

XVIII. OTRAS PENALIDADES

No corresponde.

XIX. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR Y/O CONSULTOR

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XX. DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD

El contratista se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e información que tenga acceso o sea proporcionada por el Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION ANTE INUNDACIONES EN RIBERAS DEL RIO CACHIMAYO, TRAMO APV. KARI GRANDE-ENCUENTRO CON EL RÍO HUATANAY DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", o a los que tenga acceso durante el proceso de adquisición de bienes.

Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como "confidenciales" si no a todos los documentos e informaciones que en razón del presente servicio o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del contratista.

XXI. CLÁUSULA DE ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a los impedimentos señalados en El Reglamento, ofrecido, negociado o efectuar, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a los impedimentos señalados en El Reglamento.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XXII. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, sus modificaciones.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones.

De la misma forma, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también, en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de canales dispuestos por la MDSS.



El proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se somete a la resolución del servicio o bien contratado y a las acciones civiles y/o penales que el Programa pueda accionar, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

XXIII. CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE EMERGENCIA SANITARIA CONTRA EL COVID- 19

Deberá dar cumplimiento a la directiva Institucional que regula los protocolos COVID - 19.

XXIV. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

La MDSS puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- b) Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- c) Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de las prestaciones, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- d) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden servicio que no sea imputable a las partes.
- e) Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

XXV. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.